

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital Docente de Atención Psicosocial
Dr. José Dolores Fletes Valle**



Informe final de tesis para optar al título de médico especialista en psiquiatría

Lesiones psíquicas de la violencia intrafamiliar en mujeres atendidas en el Instituto de Medicina Legal de la república de Nicaragua del 1 de julio al 31 diciembre del 2015.

Autora:

Dra. Siilmalila Baldovinos Báez

Tutor Clínico:

Dra. Heydi Trujillo Arauz

Médico Psiquiatra

Instituto de Medicina Legal

Asesor Metodológico:

Dr. Francisco Javier Toledo Cisneros

Docente Investigador

Managua, Nicaragua Septiembre 2016

Índice

I.	Introducción.....	1
II.	Antecedentes.....	3
III.	Justificación.....	6
IV.	Planteamiento del problema.....	7
V.	Objetivos.....	8
VI.	Marco teórico.....	9
VII.	Diseño Metodológico.....	22
VIII.	Resultados.....	27
IX.	Discusión y análisis de resultados.....	30
X.	Conclusiones.....	34
XI.	Recomendaciones.....	35
XII.	Bibliografía.....	36
	Anexos.....	37

Dedicatoria

A mis pacientes con la esperanza de proporcionar calidad de atención en salud mental y a los docentes implicados en mi formación médica.

A mis hijas por la gran oportunidad de ser madre y sentirme plena con su amor en mi vida.

Agradecimiento

Principalmente a Dios porque él hasta aquí me ha ayudado, ha abierto camino para poder avanzar.

A mi madre por su apoyo incondicional para alcanzar esta meta y a mi esposo por su acompañamiento y ánimos en los momentos de incertidumbre.

Opinión del tutor

Las lesiones psíquicas de la violencia intrafamiliar en mujeres atendidas en el Instituto de Medicina Legal de Managua, es un tema de crucial interés de estudio debido al aumento significativo de los peritajes médicos legales en los últimos años.

En la práctica de la psiquiatría forense es usual evaluar a víctimas de este tipo de delitos, cada día más ámbitos del derecho demandan este tipo de servicio de acuerdo a las nuevas leyes, un ejemplo es la LEY 779, LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DE REFORMAS A LA LEY No. 641, LEY DEL "CÓDIGO PENAL implementada en el 2012.

Este trabajo parte de conocer el porcentaje de mujeres expuestas a riesgo, si existe algún tipo de lesión y si su daño amerite de algún tipo de intervención psicoterapéutica, especializada o que el daño sea irreparable. De tal forma que su uso podrá ser de gran valor a nivel clínico, práctico, académico, investigativo y de justicia.

La valoración de lesiones psíquicas se utiliza como material probatorio para comprobar la existencia de daños a veces de difícil cuantificación; debido a que es más fácil identificar las secuelas físicas, los gastos económicos, el lucro cesante y el daño emergente, dado que las secuelas emocionales no pueden ser evidenciadas como las fracturas o la pérdida objetiva de un miembro que es evidente ante los ojos de cualquier individuo. Al respecto diversos autores señalan que este tipo de daños pueden ser más prolongados y crónicos que algunos daños físicos, Allden

2002, Jacobs, 2000, Somnier, 1992; Gurr & Quiroga, 2001 (tomado de Baycal, T. Schlar, C. & Kaprin, 2004).

La autora de la presente tesis doctora **Slilmalila Baldovinos Báez**, demostró notable interés en la búsqueda de datos, documentación para su elaboración y de forma respetuosa solicitando ayuda a las distintas instancias por lo que es meritorio exaltar su esfuerzo y dedicación.

El presente estudio es una respuesta a la necesidad de realizar investigaciones que nos orienten a crear parámetros y directrices que refuercen la valoración y la determinación de las lesiones psíquicas en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Nicaragua así como reparación del daño auxiliando de esta forma al Sistema Judicial.

Dra. Heydi Trujillo Aràuz
Médico Forense
Especialista en Psiquiatría

Resumen

Se trata de un estudio tipo descriptivo, retrospectivo de corte transversal realizado en el Instituto de Medicina Legal–Managua entre Julio- Diciembre 2015.

Cuyo objetivo general del estudio fue identificar las lesiones psíquicas ocasionadas como consecuencia de violencia intrafamiliar hacia las mujeres agredidas.

Se notó que el 27% de las mujeres que demandaron atención por daño psíquico tenían edades entre 31-40 años, el 74 % procedente del área urbana, el 48% estado civil solteras seguidas de las casadas con un 40%, nivel de escolaridad secundaria completa con un 35% y secundaria incompleta con 26.5% de las incluidas. El 34.5% eran ama de casa, seguidas de ocupaciones informales 28.5% y estudiantes con un 26.5%. Número de hijos 1 hijo como promedio con 41% seguidos de 2 hijos con un 29% en las incluidas. Se encontró que las investigadas No contaban con casa propia en un 53%.

Se apreció que un 90% de las investigadas tenían antecedentes patológicos personales, tales como hipertensión arterial con un 51.2%, seguida de diabetes mellitus 15%. Además datos de trauma craneales en un 78% de las víctimas. Respecto a la relación con el agresor se observó que un 28% se debía a expareja, seguido de vecinos en un 16.5%. Se encontraron datos de violencia física y verbal hacia los hijos en 72.5% de las víctimas. Se determinó que en un 63.5% de las víctimas sufrió violencia sexual.

Se denotan resultados correspondientes a un 86.5%% de valoraciones médico-forense que no encuentran alteración en el funcionamiento psíquico de la víctima.

Además datos reveladores de consideraciones psicopatológicas como disfunción de pareja con 27% seguido de disfunción de familia con un 16.5% y reacción adaptativa con 12% en las valoraciones por daño psíquico. De las conclusiones del dictamen forense se observó que un 49% no requirió tratamiento psicoterapéutico seguido de un 48% que requirió tratamiento psicoterapéutico.

De las valoraciones encontradas por trabajo social se encontró que un 70% de los agresores consumía sustancias psicoactivas seguido de valoraciones realizadas al entorno social que expreso que también la victima consumía sustancias psicoactivas en 13%.